



ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN CON FECHA 23 DE MARZO DE 2012

A las 09:40 del día 23 de marzo de 2012, se reúnen en la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias del Trabajo, los miembros de la Junta de Personal de Administración y Servicios que a continuación se relacionan, al objeto de tratar los asuntos que constan en el ORDEN DEL DÍA.

1. ASISTENTES

Delegados de personal: Sofía Rodríguez Fernández (CSI-F), presidenta; María José Andrade Diéguez (CSI-F), secretaria; José Gutiérrez Aláiz (CSI-F); María Nieves Marbán Juan (CSI-F); Ana Carrillo Colino (UGT); Yolanda Morea Hierro (CCOO).

2. ORDEN DEL DÍA

2.1. Lectura y aprobación del acta pendiente.

José Gutiérrez Aláiz expresa su desacuerdo en que se apruebe el acta sin eliminar toda la información que se recoge en ruegos y preguntas, puesto que se manifestó que no había tales. Expone que en virtud del artículo 26 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, “no podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del órgano colegiado y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría”. En este caso, no procede, porque no asistieron todos los representantes que conforman la Junta de Personal.

Sofía Rodríguez Fernández señala que en el acta se debe reflejar todo lo que ha ocurrido en la reunión y opina que dentro de la norma tiene que haber flexibilidad, sobre todo cuando no afecta a cuestiones fundamentales; así lo considera también Ana Carrillo Colino.



El acta se aprueba por asentimiento, previa eliminación de toda la información recogida en ruegos y preguntas; no obstante, la mayoría de los presentes en la reunión manifestaron que debía incluirse en informes de la Presidenta en el acta siguiente.

2.2. Informes de la Presidenta.

Se registran aquí todas las declaraciones y debates surgidos en el acta anterior y que se eliminaron por no haber un punto específico de informes.

2.2.1. Sofía Rodríguez Fernández manifiesta, en relación con lo señalado por David Ortega Díez sobre la no viabilidad de aprobar un acta de este órgano, mediante el consentimiento expresado por cada uno de los miembros, por correo electrónico, que debería haber flexibilidad en cuanto a la interpretación del Reglamento de funcionamiento interno de la Junta de Personal; según este delegado, el art. 12.1. dice claramente “de cada sesión plenaria de la Junta de Personal se levantará un acta que será aprobada en la sesión inmediata siguiente”, por lo que queda excluida la conformidad a través de otro medio que no sea en una reunión de dicho órgano.

Yolanda Morea Hierro considera que para aprobar sólo un acta, sin ningún otro punto en el orden del día, no parece muy procedente celebrar una reunión, se podría haber dejado pendiente para la próxima convocatoria; aún así, no hubiera tenido inconveniente en dar su asentimiento por correo electrónico para este caso en concreto. Sofía Rodríguez Fernández expone que lo que aparece en esta acta es muy importante, ya que refleja todo el proceso de negociación de la promoción interna del personal al que representa esta Junta y los compañeros quieren saber cuanto antes, qué es lo que hemos hablado, y en su caso acordado con la Gerencia.

2.2.2. Se conviene también estudiar el Reglamento para la provisión por concurso de puestos de trabajo del PAS funcionario. Para ello, cada sindicato deberá realizar las propuestas que estime pertinentes y en la próxima reunión comenzar su debate.

2.2.3. En cuanto a las quejas recibidas por compañeros que están dados de alta en el seguro médico de DKV por la subida excesiva experimentada por el mismo, la Presidenta nos explica que se ha puesto en contacto telefónico con la empresa para intentar esclarecer la situación. El Director de la entidad ha justificado el alza porque hacía años que no había



variado el precio del seguro. Asimismo, se le preguntó por qué no se comunicó a cada asegurado ese incremento; el asevera que sí se realizó. Seguidamente, habló con la Jefa de la Sección de Nóminas y SS. sobre este particular, quién le contesta que a primeros de año le envían de la aseguradora la subida de todo el colectivo, pero no se especifica el motivo de la variación en la cuota.

Seguidamente, expone la Presidenta que ese mismo día, antes de la reunión, han acudido la Secretaria y ella a una reunión con el Director Provincial de DKV para hablar del tema e intentar negociar una rebaja en las aportaciones. El directivo se comprometió a gestionar nuestras peticiones y dirigirlas a la Dirección Central para su estudio; no obstante, solicitó que se le remitiera un escrito con todas las circunstancias, manifestaciones y quejas, así como otras proposiciones en el mismo sentido de aseguradoras más económicas.

2.2.4. También informa la Presidenta que ha tenido que intervenir debido a las protestas por el mal funcionamiento de la calefacción; nadie se explica por qué muchos días, a primera hora de la mañana, están los radiadores apagados. Ha puesto en conocimiento del Gerente esta situación; este le ha solicitado que remita un escrito al responsable de la calefacción exponiendo el problema y le envíe una copia del mismo. Así lo hizo y está a la espera de una contestación.

2.2.5. Por último, se trata el tema de las propuestas que queremos presentar a los candidatos a Rector para todo el PAS funcionario. Existen dos opciones: la primera, es enviar un escrito a cada uno de ellos, donde se incluyan nuestras demandas; la segunda, es esperar a que ellos se pongan en contacto con nosotros para exponerlas personalmente; si no es así, difundir entre nuestros compañeros el poco interés demostrado por uno, o los dos aspirantes a regir la ULE. Se prefiere esta última opción.

2.3. Modificación del Convenio de colaboración entre las Universidades de Castilla y León, referente a la provisión de puestos de trabajo, y en su caso, emisión de informe.

Las Universidades de Castilla y León solicitan modificar el Convenio de colaboración, firmado en 2002.

La Universidad de Salamanca propone ampliar su aplicación a todo el grupo C (subgrupos C1 y C2). Asimismo, solicita que se amplíen el número de plazas ofertadas en los procedimientos de traslados.



La opinión de la Universidad de Valladolid es que en el convenio se oferte un máximo del 20% de las plazas y que sólo afecte al grupo C (subgrupos C1 y C2).

El informe de la Universidad de León es el siguiente: Dado que la movilidad interadministrativa voluntaria es un derecho de los funcionarios que se ha ido perdiendo a lo largo del tiempo, este órgano ha decidido mayoritariamente propiciar y facilitar su consecución; por ello, no tenemos inconveniente alguno en que la aplicación del convenio incluya a todos los grupos (A, B, C y Agrupación profesional), siempre que se ocupen plazas correspondientes en la R.P.T al subgrupo C2. Asimismo, consideramos adecuado el ofrecimiento de hasta un máximo del 20 % de las plazas ofertadas a través de este convenio; dicho porcentaje, estimamos que ha de ser sin redondeo, por lo que las plazas resultantes han de ser enteras.

2.4. Reforma del Reglamento de provisión por concurso de puestos de trabajo.

Se comienza a analizar el Reglamento. José Gutiérrez Aláiz considera que lo más importante es simplificar el baremo de méritos; todos los asistentes estamos de acuerdo. Se elaboran unas líneas básicas que vertebrarán dicho baremo y posteriormente, estudiar punto por punto sus distintos epígrafes.

Las líneas esenciales que se han debatido y que han sido suscritas por todos los asistentes, aunque no se han aprobado, han sido las siguientes:

- 2.4.1. Tener en cuenta toda la vida laboral del funcionario para todos los conceptos que se incluyen en el baremo de méritos.
- 2.4.2. Movilidad interna. Facilidad para poder ocupar otros puestos de trabajo, aunque no pertenezcan al área en la que presta servicios el funcionario.
- 2.4.3. Valoración con la misma puntuación toda la antigüedad en la administración, independientemente de dónde se hayan prestado los servicios.
- 2.4.4. Prescindir de la puntuación mínima para poder optar a un puesto de trabajo.
- 2.4.5. Eliminación de la formación específica.
- 2.4.6. Supresión de la memoria para los puestos inferiores al nivel 24.
- 2.4.7. Establecimiento de plazos breves para la convocatoria de concursos de traslados.



Asimismo, se hicieron las consideraciones siguientes: Incluir las normas sobre la conciliación y hacer referencia al Convenio de colaboración entre las Universidades de Castilla y León de provisión de puestos de trabajo.

2.5. Estrategias a seguir tras la celebración de elecciones a Rector en función del candidato elegido.

2.5.1. Se acuerda felicitar a D. José Ángel Hermida Alonso, nuevo Rector de la Universidad de León

2.5.2. Se conviene solicitar a la Gerencia que se empiece el examen pormenorizado de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario. El comienzo de este estudio quedó interrumpido por la convocatoria de elecciones a Rector, y puesto que el equipo con el que habíamos estado negociando ha sido reelegido, no vemos razón alguna que impida el inicio de acciones en este sentido. Para ello, planteamos que en el plazo más breve posible, se realice un calendario de actuaciones para llevar a cabo esta tarea.

2.5.3. Asimismo, también pedimos a la Gerencia, que la Junta de Personal sea convocada cuando realice reuniones previas con los Jefes de los Servicios que vayan a verse afectados por el análisis descriptivo de los puestos de trabajo que de ellos dependen; de esa manera, se podrán conocer las propuestas de estos responsables en cuanto a la organización, necesidades y posibles reestructuraciones de sus Servicios.

2.6. Ruegos y preguntas.

2.6.1. Yolanda Morea Hierro, ante la propuesta de una compañera, plantea la siguiente cuestión: En la Administración de la Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales existen dos puestos de Gestor y ninguno de Gestor Técnico. Pregunta si uno de los puestos no debería ser de Gestor Técnico. Se le contesta que se estudiará en la próxima modificación de la R.P.T.

2.6.2. Sofía Rodríguez Fernández traslada la inquietud de una de las secretarías de los Vicerrectorados que se van a eliminar sobre cómo les va a afectar este tema. Se le indica que lo normal es que se les adjudique una plaza vacante de la relación de puestos hasta que haya un concurso de traslados, con la conservación de todos sus emolumentos.



2.6.3. José Gutiérrez Aláiz ruega que se resuelva cuanto antes la situación, un tanto irregular, de la persona que presta sus servicios en Comisión de Servicios dentro de la Secretaría General.

2.6.4. Por último, Sofía Rodríguez Fernández y María José Andrade Diéguez, ante la queja de una compañera, ruegan que se denuncie a la Gerencia la manera en que se deniegan los permisos para casos en los que se contempla su concesión si existe justificación.

Sin más asuntos que tratar, a las 11:30 horas se da por finalizada la sesión, de lo que como secretaria doy fe.

León, a 23 de marzo de 2012

La Secretaria

Fdo.: María José Andrade Diéguez

Vº Bº de la Presidenta

Sofía Rodríguez Fernández

